

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 07

Fecha Estado: 30/01/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420120000600	Ordinario	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A. NAVITRANS S.A.	SERGIO ALEJANDRO QUINTERO TOBON	Auto cumplase lo resuelto por el superior QUE EN PROVIDENCIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022 DECLARO DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN.	27/01/2023		
05001310302120200007000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	Auto aprueba liquidación COSTAS - NO HAY LUGAR A PRONUNCIARSE FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO	27/01/2023		
05001310302120210007000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MPQ CONSTRUCCIONES SAS	Auto pone en conocimiento ACEPTA EN FAVOR DEL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A LA SUBROGACIÓN EN LOS DERECHOS PERSEGUIDOS POR BANCO DE BOGOTA- RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO NICOLÁS ALBERTO ESPINAL CORTES	27/01/2023		
05001310302120220000600	Verbal	PRODUCCIONES KIRA S.A.S	CPT EXPRESS S.A.S.	Auto resuelve solicitud NO ACCEDE A LO SOLICITADO DE DECRETAR EMBARGO	27/01/2023		
05001310302120220004000	Verbal	MARIA RUBIELA CARDONA CARDONA	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	Auto reconoce personería RESTRTEPO Y VILLA ABOGADOS S.A.S- NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE - ACCEDE A LO PEDIDIO	27/01/2023		
05001310302120220007100	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	LEOBARDO DE JESUS PEREZ JIMENEZ	JORGE HUMBERTO ARANGO SIERRA	Auto decreta secuestro ORDENA COMISIONAR	27/01/2023		
05001310302120220009700	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ISA ESP	EDUBER MANUEL TORRES GUTIERREZ	Auto resuelve solicitud RESUELVE SOBRE NOTIFICACIONES - ORDENA OFICIAR	27/01/2023		
05001310302120220013000	Verbal	JAVIER DE JESUS LOPEZ CARVAJAL	PROMEDAN S.A	Auto pone en conocimiento NO ACCEDE A LA ACLARACIÓN DEL AUTO	27/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310302120220022300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	FELIPE GALLEGO GOMEZ	Auto aprueba liquidación COSTAS - ORDENA OFICIAR	27/01/2023		
05001310302120220023800	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	INVERSIONES BIO-GROWER SAS	Auto requiere PARTE DEMANDANTE PREVIO A ORDENAR EMPLAZAMIENTO DE LOS CODEMANDADOS	27/01/2023		
05001310302120220024300	Verbal	ALVARO ENRIQUE MAESTRE ROCHA	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE LAS AMERICAS	Auto termina proceso por excepciones previas DECLARA PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE COMPROMISO O CLÁUSA COMPROMISORIA FORMULA POR EL APODERADO JUDICIAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMERICAS- ORDENA LEVANTAMIENTOS MEDIDAS CAUTELARES - CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE.	27/01/2023		
05001310302120220026400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SAUL ALEXANDER LOPEZ GALLEGO	Auto aprueba liquidación COSTAS	27/01/2023		
05001310302120220028100	Verbal	JERSON DAVID POLO MUÑOZ	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto resuelve solicitud RESUELVE ESCRITO	27/01/2023		
05001310302120220029200	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	AAA INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion CONDENA EN COSTAS - ORDENA PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CREDITO-AUTORIZA EL REMATE Y AVALÚO DE LOS BIENES - ORDENA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN	27/01/2023		
05001310302120220029800	Verbal	CARLOS MARIO BARRERA HOLGUIN	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	Auto rechaza demanda	27/01/2023		
05001310302120220030200	Verbal	ANDRES RAMIRO GIRALDO VALLEJO	LUZ ELENA CORTES LOAIZA	Auto rechaza demanda ORDENA EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.	27/01/2023		
05001310302120220035200	Verbal	ROBINSON SALDARRIAGA ZULETA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda POR NO HABER CUMPLIDO A CABALIDAD CON LO EXIGIDO EN EL AUTO INADMISORIO.	27/01/2023		
05001310302120220038600	Verbal	JOAQUIN TIBERIO BETACUR TOLEDO	HOGAR GERIATRICO LUZ Y VIDA	Auto inadmite demanda CONCEDE TERMINO PARA QUE APARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO SUBSANE LOS REQUISITOS SO PENA DE RECHAZO.	27/01/2023		
05001310302120230000200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	HJA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo PAGO - DECRETA EMBARGO - ORDENA OFICIAR -RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JUAN CARLOS MEJIA NARANJO	27/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310302120230000700	Ejecutivo Singular	CAMILO VELEZ LONDOÑO	CARLOS EDUARDO MEJIA MORENO	Auto inadmite demanda CONCEDE TERMINO - SO PENA DE RECHAZO - RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO EDWIN ALONSO SIERRA OSORIO	27/01/2023		
05001310302120230000800	Verbal	FRANCISCO LUIS MADRID MADRID	CORPORACIÒN PARA ESTUDIOS EN SALUD CES	Auto inadmite demanda CONCEDE TERMINO SO PENA DE RECHAZO	27/01/2023		
05001310302120230003200	Acción Popular	MARIO RESTREPO	INMOBILIARIA SAN LORENZO SAS	Auto inadmite demanda REALIZANDO UN CONTROL DE ADMISIBILIDAD DE LA DEMANDA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 472 DE 1998, SE ADVIERTEN UNAN DEFICIENCIAS EN LA MISMA, POR CUYA RAZÓN, SERÁ INADMITIDA PARA QUE LAS FALENCIAS DENUNCIADAS SEAN CORREGIDAS EN EL INTERVALO DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS DE ESTA PROVIDENCIA, SO PENA DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA CARGA PROCESAL GENERE SU RECHAZO.	27/01/2023		
05001310302120230003300	Acción Popular	MARIO RESTREPO	INMOBILIARIA ZAR SAS	Auto inadmite demanda REALIZANDO UN CONTROL DE ADMISIBILIDAD DE LA DEMANDA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 472 DE 1998, SE ADVIERTEN UNAN DEFICIENCIAS EN LA MISMA, POR CUYA RAZÓN, SERÁ INADMITIDA PARA QUE LAS FALENCIAS DENUNCIADAS SEAN CORREGIDAS EN EL INTERVALO DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS DE ESTA PROVIDENCIA, SO PENA DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA CARGA PROCESAL GENERE SU RECHAZO.	27/01/2023		
05001310302120230003400	Acción Popular	MARIO RESTREPO	INVERSIONES E INMOBILIARIA TOTAL SAS	Auto inadmite demanda REALIZANDO UN CONTROL DE ADMISIBILIDAD DE LA DEMANDA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 472 DE 1998, SE ADVIERTEN UNAN DEFICIENCIAS EN LA MISMA, POR CUYA RAZÓN, SERÁ INADMITIDA PARA QUE LAS FALENCIAS DENUNCIADAS SEAN CORREGIDAS EN EL INTERVALO DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS DE ESTA PROVIDENCIA, SO PENA DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA CARGA PROCESAL GENERE SU RECHAZO.	27/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIO (A)